



Programa de asistencia hipotecaria de la ciudad de San Joaquin

La Ciudad de San Joaquin ha recibido Financiamiento de la Ley CARES para proporcionar asistencia hipotecaria y utilidades a los residentes de la Ciudad de San Joaquin que califiquen solamente y que estén atrasados en el pago de la hipoteca/utilidades.

La solicitud se puede encontrar en el sitio web de la Ciudad de San Joaquin en [www.cityofsanjoaquin.org](http://www.cityofsanjoaquin.org) o se puede recoger en el Ayuntamiento y se aceptará por orden de llegada a partir del 03 de agosto de 2021 y debe dejarse en ayuntamiento. Si tiene preguntas adicionales, comuníquese con Lupe Estrada al (559) 693-4311.

**Requisitos del programa de asistencia hipotecaria**

Asistencia hipotecaria proporcionará fondos a los solicitantes que califiquen y que se hayan visto afectados por la pandemia de COVID-19.

**Calificación:**

- Residentes de San Joaquin SOLAMENTE
- Propietario de la vivienda y residir en la residencia
- Trabajo perdido / reducción de horas
- Enfermedad del jefe de hogar
- Requiere calificación de ingresos (ver más abajo)
- Por orden de llegada hasta que se supere la financiación

**Puede calificar para hasta \$ 3,000.00**

**2021 CDBG Income Limits FRESNO COUNTY**

Household size	1	2	3	4	5	6	7	8
Moderate Income 80%	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600

**\*\* Total household income must fall below these limits**

**CIUDAD DE SAN JOAQUIN**  
**Subvención en bloque para el desarrollo comunitario - Ley CARES**  
**Solicitud del Programa de Asistencia de Vivienda y Servicios Públicos**  
**COVID-19**

**Complete la solicitud completa y proporcione los siguientes elementos antes de enviarla a la ciudad de San Joaquín. Los fondos solo se proporcionarán para pagos de hipotecas y servicios públicos a solicitantes calificados.**

**\* Documentación del impacto económico durante el período de la pandemia de COVID-19, del 27 de marzo de 2020 al presente**

- Prueba de los impactos económicos de COVID-19 en su hogar:
  - o Notificación a los miembros del hogar de la pérdida / despido del empleo por parte del empleador
  - o Notificación a los miembros del hogar de la licencia del empleador
  - o Notificación a los miembros del hogar que confirmen la reducción de horas y / o pago
  - o Solicitud o aprobación de los miembros del hogar para los beneficios del seguro de desempleo
  - o Una auto certificación firmada que incluya el nombre del miembro del hogar que trabaja por cuenta propia, el nombre y la naturaleza del negocio y una narrativa que confirme el impacto económico en el trabajo por cuenta propia durante el período de pandemia elegible.
  
- Documentación de ingresos que confirme los ingresos totales del hogar.
  
- Comprobante de declaración hipotecaria que muestre vencimiento
  
- Comprobante de declaración de servicios públicos que muestre vencimiento
  
- Comprobante de residencia principal (factura de servicios públicos, factura de PG&E, etc.)
  
- Solicitud completa (firmada)

***Las solicitudes se procesarán por orden de llegada. Si a su solicitud le falta alguno de los anexos citados anteriormente, se le devolverá para que la corrija. No se otorgarán "retenciones" si su solicitud es devuelta debido a que está incompleta.***

